

SECRETARIA - chaprral-tolima 22-04-2021 en la fecha pasa la presente demanda a despacho, vencido el término de traslado, sin manifestación alguna de la parte demandante.

Arcenis Ramírez
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintiséis de abril de dos mil veintiuno.

Rad. 2021/00071

Demanda: Acción de pertenencia

Demandante: José De La Cruz Bonilla Méndez

Demandados: Ángel Miro Leal Cortes Y Otros.

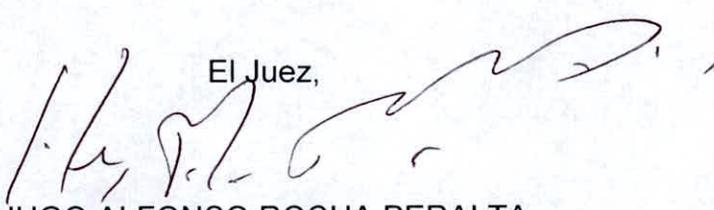
Como no se pronunció la parte demandada en el término que le fue concedido para subsanar la demanda, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 90 del C. G. P., el juzgado,

RESUELVE:

1. Se RECHAZA la demanda referenciada.
2. En firme este auto archívese el expediente.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

Chaparral, 27 de abril de 2021. La providencia anterior es notificada el día de hoy, por anotación en el ESTADO No.

065.1

La Secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.